



**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria, por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) (DOF: 30/03/2020); del establecimiento de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria (DOF: 31/03/2020 Y 21/04/2020), mediante las cuales se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2; así como de la reapertura gradual de actividades sociales y económicas y el establecimiento de un semáforo epidemiológico semanal para las entidades federativas (DOF: 15/05/2020); y en atención y seguimiento a los acuerdos y medidas adoptadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 (BOGE: 31/03/2020 No.15, 24/04/2020 No.21, 30/05/2020 No. 28 y 12/06/20 No.30):

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 17:05 horas del día **14 de enero de 2021**, se reunieron de manera remota, por video conferencia; en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), M. en C. Atzín Carreño Mejía; en representación de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Biól. María Isabel Hernández Ramírez; en representación de la Subsecretaría de Sustentabilidad de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Biól. César Cornejo Hernández; en representación del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas; en representación del sector académico, profesoras(es) investigadoras(es), Dra. Janette Magali Murillo Jiménez, Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez, Dr. José Luis Ortiz Galindo y Dra. Patricia Galina Tessaro; en representación del sector organizaciones de la sociedad civil (OSC), Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez por el Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz; Mtro. Jesús Echevarría Haro, por el Colectivo de Académicos Sudcalifornianos, M. en C. Anahí Trasviña Mar por Medio Ambiente y Sociedad A.C.; en representación del sector social, Mtra. María Luisa Cabral Bowling; mismos que integran el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; como invitados(as) colaboradores, Ing. Diana Aguilar Gámez por la Comisión Estatal del Agua de B.C.S. (CEA), teniendo como objetivo desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y confirmación del *quorum*;
2. Revisión y en su caso, aprobación de los criterios de regulación ecológica sobre áreas de protección y biodiversidad.
3. Asuntos Generales

1. Se co-nfirmó el *quorum* legal con la asistencia de 12 integrantes.

Al inicio de la sesión se avisó del lamentable fallecimiento del Ing. José Farah De Anda, integrante del Órgano Técnico y se hizo un minuto de silencio en su memoria.



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



2. Se revisaron los dos primeros criterios de regulación ecológica generados en la Mesa de áreas con distintas categorías de protección, partiendo de los criterios sobre biodiversidad que traía la propuesta de Ordenamiento Ecológico de 2012.

Los criterios discutidos son los relativos a la remoción de vegetación y se revisaron los coeficientes de fragmentación del hábitat, sobre cuál es el porcentaje de cobertura vegetal que debe permanecer sin alterarse para la realización de actividades sectoriales.

Se anexan a esta acta, los criterios revisados en la sesión.

3. No hubo asuntos generales que tratar.

Siendo las 20:00 hrs y habiendo agotado el orden del día, se concluyó la sesión.

2/9



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



LISTA DE ASISTENCIA- ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ

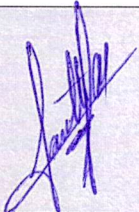
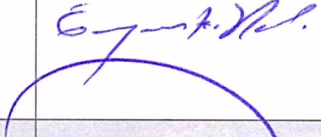
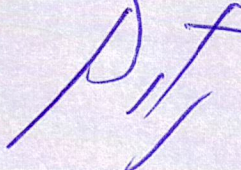
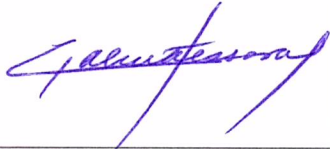
Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Gob. Federal	M. en C. Atzin Carreño Mejía (Titular)	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	
Gob. Federal	Ing. José Benito Aguirre González (Suplente)	Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	No asistió
Gob. Federal	Biól. Benito Rafael Bermúdez Almada (Titular)	Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).	No asistió
Gob. Federal	María Isabel Hernández Ramírez (Suplente)	Representante de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la CONANP.	 Mr. Sobal
Gob. Estatal	Arq. Andrés de los Ríos Luna (Titular)	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	No asistió
Gob. Estatal	Biól. César Cornejo Hernández (Suplente)	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
Ayto. La Paz	Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas (Titular)	Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz.	



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Ayto La Paz	Mtra. Patricia Ahumada Verdugo (<u>Suplente</u>)	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del H. XVI Ayuntamiento De La Paz.	No asistió
Acadé- mico	M. en C. Felipe Neri Melo Barrera (<u>1er Titular</u>)	Subdirector del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), del Instituto Politécnico Nacional (IPN).	No asistió
Acadé- mico	Dr. Oscar Arizpe Covarrubias (<u>1er Suplente</u>)	Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).	No asistió
Acadé- mico	Dra. Janette Magali Murillo Jiménez (<u>2do Titular</u>)	Profesora investigadora en calidad de aire, agua y sedimentos.	
Acadé- mico	Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez (<u>2do Suplente</u>)	Profesor investigador en impacto ambiental en dunas y playas.	
Acadé- mico	Dr. José Luis Ortiz Galindo (<u>3er Titular</u>)	Profesor investigador en biología, sistemática y acuicultura de organismos marinos.	
Acadé- mico	Dra. Patricia Galina Tessaro (<u>3er Suplente</u>)	Profesora investigadora en ecología, vertebrados y Áreas Naturales Protegidas.	
OSC	Lic. Mario Alberto Sánchez Castro (<u>1er Titular</u>)	Director Regional Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA).	No asistió
Sector	Nombre	Cargo	Asistencia



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**

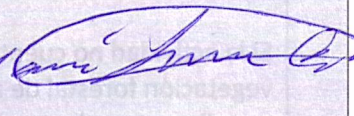


OSC	Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez (<u>1er Suplente</u>)	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.	
OSC	Mtro Jesús Echevarría Haro (<u>2do Titular</u>)	Representante del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos	
OSC	M. en C. Anahí Trasviña Mar (<u>3er Titular</u>)	Representante de Medio Ambiente y Sociedad A.C.	
OSC	M. en C. Felipe Morales Ramírez (<u>3er Suplente</u>)	Representante de Conciencia México A.C.	No asistió
Productivo	Lic. Agustín Olachea Noguera (<u>1er Titular</u>)	Presidente de Asociación de Empresas Turísticas y Hoteleras (EMPRHOTUR).	No asistió
Productivo	Ing. Oscar Manuel López Modesto (<u>1er Suplente</u>)	Subsector Minero	No asistió
Productivo	Salvador Rodríguez Damián (<u>2do Titular</u>)	Representante de Productores Sierra La Giganta A.C.	No asistió
Productivo	DAH Javier Guillermo Salas García (<u>3er Suplente</u>)	Subsector Inmobiliario	No asistió
Sector	Nombre	Cargo	Asistencia

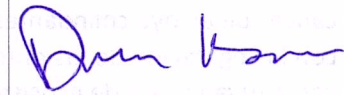


**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



Social	MVZ Francisco Rubio Barrera (<u>1er Titular</u>)	Representante de la Unión Ganadera Regional de Baja California Sur.	No asistió
Social	Marco Alejandro Mejía Sarabia (<u>2do Titular</u>)	Representante Ejido N.C.P.E Alfredo Vladimir Bonfil.	No asistió
Social	Mtra. María de los Ángeles Avilés Cota (<u>2do Suplente</u>)	Representante de En Defensa del Medio Ambiente y Desarrollo Rural Sustentable, Los Planes, B.C.S.	No asistió
Social	Mtra. María Luisa Cabral Bowling (<u>3er Titular</u>)	Experta en temática social del Municipio de La Paz.	
Social	Profra. María Alejandra Manríquez Cabrera (<u>3er Suplente</u>)	Representante del Comité Ejecutivo Seccional Democrático de la III Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	No asistió

LISTA DE ASISTENCIA- COLABORADORES

Nombre	Representación	Firma
Ing. Diana Aguilar Gámez	Comisión Estatal del Agua Baja California Sur.	



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



ANEXO

**CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
ÁREAS DE PROTECCIÓN Y BIODIVERSIDAD**

Objetivo 1: Controlar la deforestación y la contaminación para proteger en particular la fauna y la flora nativas y su hábitat en el municipio de La Paz

Criterio de Regulación Ecológica	Justificación técnica	Fundamentación
<p>B-01. (B.1) Todo tipo de obra o actividad que requiera del cambio de uso de suelo de terrenos forestales, deberá ser evaluada por SEMARNAT por medio de un estudio técnico justificativo, así como una Manifestación de Impacto Ambiental.</p> <p>Si la actividad no cuenta con vegetación forestal y/o vegetación forestal de zonas áridas y semiáridas, que es aquella que se desarrolla en forma espontánea en regiones de clima árido o semiárido, formando masas mayores a 1,500 metros cuadrados, y se ubica dentro de la mancha urbana de los centros de población, deberá ser evaluada por el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Ecología o su equivalente, a través del dictamen de limpieza, despalme y derribo de vegetación. Para cualquiera de los casos, se considerará lo siguiente:</p> <p>a) La remoción de vegetación deberá realizarse entre el 20 y 40% (umbral de fragmentación y umbral de extinción, respectivamente) de la superficie del predio del proyecto, exceptuando zonas urbanas con porcentajes de ocupación mayores de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano.</p> <p>b) La superficie remanente deberá mantener su vegetación distribuida en el perímetro del predio, o en su caso con cauces de arroyo colindantes, para que estén en contacto con la vegetación de los predios colindantes y se constituyan redes de ecosistemas que le den conectividad biológica al paisaje.</p> <p>c) En caso de áreas desprovistas de vegetación se promoverá su reforestación con especies nativas o de bajo consumo de agua, excluyendo especies exóticas invasoras.</p>	<p>Las poblaciones de las especies en riesgo se ven afectadas negativamente por los cambios de cobertura vegetal que provocan pérdida o transformación de sus hábitats.</p> <p>Los cambios de uso de suelo comprometen la biodiversidad, ya que la viabilidad y persistencia de las poblaciones de flora y fauna silvestre dependen de la existencia de paisajes con una matriz de vegetación natural continua, no degradada.</p> <p>Con la pérdida de la capa vegetal los suelos quedan desprotegidos, lo que supone un incremento de la aridez y la erosión; terminando por convertirse en tierra no productivas alterándose la retención e infiltración del agua a los mantos acuíferos tras las lluvias.</p>	<p>NOM-059-SEMARNAT-2010 y sus actualizaciones. Artículos 79, fracción III, 80 fracción I; 83 y 98 fracción I de la LGEEPA.</p> <p>Artículo 5 fracciones I y II, de la LGVS; NOM-059-SEMARNAT-2010.</p> <p>Artículo 93 de la LGDFS;</p> <p>Artículos 3, fracciones II, III y IV; 5, fracciones I y II y 11, fracciones III, V y VIII de la LEEPABCS.</p> <p>Artículos 4, fracción III, y 5, fracción XVII, 6 y 7 del RPEEPMA.</p> <p>Listado oficial de especies exóticas invasoras para México publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2016. NOM-059-SEMARNAT-2010; Art. 93 de la LDFS, art. 2,</p>



**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR
14 de enero de 2021**



<p>d) Sólo podrán desmontarse las áreas de desplante para las construcciones, obras de infraestructura, derechos de vía y caminos de acceso y de conformidad al avance del proyecto; con el fin de proveer la menor afectación posible a la vegetación natural.</p> <p>e) De acuerdo a la autorización emitida, se establecerán medidas compensatorias, como la restitución de al menos 3 a 1, y deberán rescatarse las especies de flora y fauna nativas presentes en los predios donde se ubicarán. El o los sitios de reubicación deberán tener condiciones ambientales similares a los sitios de donde se extrajeron.</p> <p>f) La extracción, trasplante y la definición de las áreas de reubicación estará a cargo de la empresa promovente con la supervisión de la autoridad competente.</p> <p>g) Deberá rescatarse la totalidad de las especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y sus actualizaciones, declaradas como amenazadas o en peligro de extinción. Deberán condicionarse a implementar medidas orientadas a preservar las especies prioritarias publicadas (DOF 05-03-2014), y especies endémicas de B.C.S., así como evitar comprometer la biodiversidad. Se entiende que se compromete la biodiversidad cuando los cambios en la cobertura vegetal provocan fragmentación o pérdida del hábitat de las especies a tal grado que se alteran los patrones de distribución y los procesos reproductivos.</p> <p>h) Este procedimiento opera independientemente del cumplimiento de las condicionantes y medidas que se impongan a las obras que en materia de impacto ambiental autorice la Federación o el Gobierno del Estado.</p> <p>Para proyectos que pretendan cambiar la cobertura vegetal dentro de áreas naturales protegidas deberá consultarse la zonificación establecida en el programa de manejo correspondiente, solicitando las autorizaciones ante SEMARNAT y CONANP.</p>	<p>Los árboles contribuyen a mantener el ciclo hidrológico y desempeñan un papel crucial en la absorción de gases de efecto invernadero (GEI).</p>	<p>fracción XXV del Reglamento de la LGDFS, artículo 7, fracción LXXI del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del art. 7 de la LGDFS, publicado en el DOF el 13 de abril de 2020,</p> <p>Art. 28 frac. VII de la LGEPPA, Art. 5, inciso O del Reglamento de la LGEEPA en EIA, etc. Art. 20-22 del REPREEPMA y artículo 4, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del ACUERDO por el que se integra y organiza la Zonificación Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 30/11/2011)</p> <p>Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación (DOF 05-03-2014)</p> <p>Artículo 98, fracciones II, III y IV de la LGEPPA.</p> <p>Artículos 11, fracciones II, V y VII, 16, fracción I, incisos a) y b), 64 fracciones I, II y III; 79 y 80 fracción II de la LEEPABCS.</p>
<p>B-02. Cuando, por excepción, se otorguen cambios de uso</p>	<p>Con el fin de promover</p>	<p>Listado oficial de</p>



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

14 de enero de 2021



<p>del suelo en terreno forestal (vegetación primaria y secundaria) para realizar obras y/o actividades en los predios que colinden con las Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar, Áreas de Importancia en la Recarga de Acuíferos del Municipio de La Paz, estos no deberán ser mayores al 20% (umbral de fragmentación).</p> <p>Deberán aplicarse los incisos “b” al “h” del criterio B.1.</p>	<p>los corredores biológicos y evitar la fragmentación de hábitat en ecosistemas prioritarios para la conservación.</p> <p>Es importante mantener la cobertura vegetal pues las áreas que presentan una cobertura vegetal por arriba del promedio observado en el resto del estado (como son las serranías- Sierra de la Laguna y Sierra de la Trinidad) son importantes para la recarga de acuíferos; si la zona presenta >80% de cobertura vegetal las posibilidades de recarga hídrica son muy altas (Matus 2008,2009).</p>	<p>especies invasoras, NOM-059-SEMARNAT-2010; Art. 93 de la LDFS, Art. 28 frac. VII de la LGEPPA, Art. 5, inciso O del Reglamento de la LGEEPA en EIA, Art. 115 y 133 Constitucional, Acuerdo de la Convención Ramsar de 1971 y signado en 1986. Sitios Ramsar fichas 1816 y 1767.</p>
--	---	--